

Hogara 30 de Noviembre de
1829

Apuntamiento provincial del día
de la fha

En la Sala de Apuntamientos de la noble villa de Hogara a
veinte de Noviembre de mil ochocientos treinta y nueve habiendo
reunido los señores D. Manuel de Ozaeta Berroeta Alcalde, D. José
Francisco de Ansuategui Jefe de la Guardia Nacional, D. Andrés Sánchez
de Irujo, D. Juan Saray Etxeola, D. Manuel de Aguirre Regidores,
D. Enrique de Urain, D. Luis Heredia Diputado de villa,
D. Martín Olaran, y D. Vicente de Barrena Diputados del co-
mún, acordaron que se leyese la acta del día veinte y dos
del corriente, y leída y aprobada el acta del citado día, se trató
de dar cumplimiento al decretado por el Ayuntamiento general
del veinte de Septiembre presente sobre pago de trescientas
cinquenta y cuatro fanegas de trigo, y ciento trece y media
fanegas de maíz, y el señor D. Juan Saray Etxeola habiendo
repetido la protesta que entonces hizo, acordaron, que pre-
sente a toda brevedad una razón detallada del fundamento
de su protesta para resolver con todo acierto. Y confor-
mandose los señores de Ayuntamiento con lo dispuesto por el

Jeje Político de esta Provincia en su oficio de veinte
te de octubre último, decretan, que se le oficie a
Domingo Zubizarreta vecino de Pádua, para que
las ochenta y dos fanegas de trigo, que se dice, haberse
hallado en su almacén precedentes de rentas de bienes
1. embargados en su almacén, se entreguen a los señores
D. Joaquín de Vazcar, y Moya, y D. José Ramón de
Zumalabe, de esta villa, en razón a no haber otra
disposición en contrario.

El Sr. D. Luis Heredia en descargo de
Bagages su Comisión presenta el acta de lo acordado en la Junta
de Distrito celebrada en Mondragón el día veinte y tres
y habiendo representado, que no le era posible acudir
ala convocada para el día dos de Diciembre, acordaron
dar comisión a este efecto a D. Juan Saray Corza, y
encargándole, lleve con sí todo lo bueno de bagages
previsto por esta villa, así como por lo que toca al ser-
vicio de pliegos.

Hospital
El Sr. Alcalde, así como los señores
Heredia, y Zumalabe dieron cuenta de todo lo prac-
ticado en virtud de la Comisión, de que fueron
encargados en Ayuntamiento del día diez y seis
a cerca de la evacuación del Edificio del Seminario

1
rio, con presentación de la cuenta del Hospital, y de
mas; y acordaron que todo lo hecho era muy de la
aprobación del Ayuntamiento, que por lo que hace a los
gastos, y cobro del importe de las estancias, se practi-
que todo lo que fuere necesario, y concluido, se dé cuen-
ta, y que cuanto antes sea posible, se formalicen las
condiciones, y demás que fuere necesario para sacar a
remate el servicio del Hospital, y que la villa quede
desembarazada de esta atención, sea que le resulte per-
dida, o beneficio.

Premates
Se tomó en consideración el perjuicio que
resulta a la villa de la continuación de los Premates
causados este año, y habiéndose hecho sacar copias de todo
concerniente a ello, se acordó, para proceder con toda recti-
tud, que reunidos todos los antecedentes, se consulte con
dos o mas Letrados.

Organos
Se leyó el Auto puesto por el Duque
turbó en el asunto del Organos, reducido a dar trasla-
tado al Organista Actual, y en atención a la Demora
que sufre este negocio por haber de darte cuenta
en el Ayuntamiento, acordaron autorizar al Sr.
Alcalde para que continúe en nombre del Ayunta-

miento

El Sr. Alcalde hizo presente que
Mamuela Gavilondo Viuda de Miguel de Achote
qui Aeris de esta villa que murió el veinte y tres
de Octubre de mil ochocientos treinta y siete en acci-
on de Guerra delante de Guetaria, ha estado perui-
biendo la racion de pan del Panadero Pulinaga, y
la de Carne se la abonaba en dineros el Desmero
al fin del mes, ha percibido hasta Veinte y
siete de Octubre ultimo la racion de pan, y
la de carne hasta fin de Sept. y que supplicaba
se le continue el pago de esta racion, a su con-
secuencia acordaron decirle, que el Ayuntami-
ento de Guetaria podria sufragar esta, y otras
necesidades, y miserias ocasionadas por la Guerra
civil, pero hallandome tan escaso de fondos, no
estando autorizado para cubrir estas atencio-
nes, no ha lugar a esta solicitud, y que la inte-
resada acuda a la Superioridad.

El Sr. Alcalde leyó la carta
que le habia escrito Juan Cruz de Iza, y con-
siderando lo mal que se encuentra este infe-

liz, con el fin de mejorar su suerte, y aliviar ala villa
del garto que ocasiona, acordaron, se den los pasos
conducentes, para trasladarlo a algun Hospital, donde
quizas pueda subsistir en juicio.

Se leyó el memorial de Ramon Cerezo
pidiendo, se le abone cierta cantidad por el servicio que
tiene prestado en el ramo de Bagages, y acordaron,
que tomando conocimiento de lo que solicita, se vea
lo, si es posible, de pagarle lo que juramente reclama.

Se leyeron dos Memoriales, uno de D. Ca-
lor Martinez de Sicilia, y D. Juan Bautista de
Armeneta en que solicitan en nombre de los ayudantes
el cumplimiento de la ley de Abil de mil ochocientos vein-
ta, y dos; y otro de dicho Armeneta, como Ciu-
dano Comandante de esta villa, y acordaron, que uno
y otro se tengan presentes para la formacion del
estado actual de fondos de villa, y abitacion.

Se leyó un Oficio del Señor Conde
del Valle en reclamacion sobre su casa de la Plaza
y la de Santa Ana, y enterado, acordaron que para
proceder con todo acierto, a pesar del conocimiento

que tiene sobre la ocupacion de la casa por la fuerza armada en el año de mil ochocientos treinta y siete, que se pase á insinuación del Señor Alcalde de aquel año; y por lo que respecta á la segunda casa, que se entienda con los encargados de la Hacienda Militar.

Se leyó el Oficio de la Diputación del diez y nueve relativo á los Arbitrios Provinciales, y se acordó contestar lo conveniente. Con tanto dieron fin á esta Acta que firmó el Sr. Alcalde D. Manuel de Orta y Berrata por sí y á nombre de los demás concurrentes, y en su fe yo el Ecuilano.

Manuel de Orta
Berrata

Antemi:

Juan Fábrega

Secretario